



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

Gerencia de Salud de Área de Salamanca

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2019, de la Gerencia de Salud de Área de Salamanca, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista de Salud Mental, del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna, convocada por Orden SAN/565/2018, de 21 de mayo.

De conformidad con lo establecido en la Base Octava 8.1 de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal, derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Secretaría General ha resuelto:

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos al citado proceso selectivo, contenida en el ANEXO I a la presente resolución.

Segundo.– Aprobar la lista provisional de los aspirantes excluidos del proceso, con indicación de la causa o causas de exclusión, contenida en el ANEXO II a la presente resolución.

Tercero.– Las listas provisionales de admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria y en el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es), así como en el teléfono de información 012.

Cuarto.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa.

Las reclamaciones se dirigirán a la Gerencia de Salud de Área, cuya sede está ubicada en la Avenida de Mirat n.º 28-32, código postal 37005, en Salamanca, y podrán presentarse en los registros de los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, así como en los registros y lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Quinto.— Las reclamaciones presentadas frente a la presente resolución por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos, se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, y contendrá la indicación del lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León con una antelación mínima de diez días hábiles a la celebración del ejercicio. Las listas definitivas no serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, siendo expuestas en los lugares indicados en el apartado Tercero de la presente resolución.

Salamanca, 11 de febrero de 2019.

*La Gerente de Salud
de Área de Salamanca,*
Fdo.: MANUELA PLAZA NIETO